



Resolución Directoral Regional

N° 1493 -2021-GRSM-DRE.

Moyobamba, 22 NOV. 2021

Visto, el Memorando N° 0290-2021-GRSM-DRE/D con expediente N° 019-2021220929, de fecha 17 de noviembre de 2021, y demás documentos adjuntos, en un total de trece (13) folios;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículo 79° el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.



Que, según lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley General de Educación N° 28044, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, entre los factores que interactúan para el logro de la referida calidad educativa se encuentra la investigación e innovación educativas;



Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;

Que, con Resolución Viceministerial N° 273 -2020-MINEDU de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Que, mediante Resolución Viceministerial No 0094-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 235-2021-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka".



Resolución Directoral Regional

N° 1493 -2021-GRSM-DRE.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid- 19.

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín concluye y recomienda a través del informe Técnico N° 0007-2021- GRSM- DRE/D, con expediente N° 019-2021671591, la emisión de una resolución de reconocimiento y felicitación a los equipos ganadores del Concurso Crea y Emprende en su Etapa Regional en las diferentes Categoría y Rubros.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSMIGR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los equipos ganadores de la III Etapa a nivel regional del Concurso "Crea y Emprende Virtual 2021", a los estudiantes y docentes asesores que a continuación se detalla:

CATEGORÍA "A"

UGEL	Institución Educativa	Nombre del Proyecto Emprendedor	Rubro	Apellidos y Nombres	Tipo de Gestión
PICOTA	ALBERTO LEVEAU GARCIA	ELABORACIÓN DE INCHIK UCHU CREMA PICANTE DE MANÍ CON SABOR AMAZÓNICO	PRODUCCIÓN	Estudiantes	Pública
				TUANAMA MORALES GARY JHOEL	
				ROMERO TORRES MILLY DARIANA	
				SAAVEDRA PAREDES THAYRA MARELIN	
				Asesor	
				ALVARADO PAREDES LILY	
HUALLAG A	0020 ERNESTO	SERVICIO DE RECARGA DE CELULARES	SERVICIO	Estudiantes	Pública
				MEDINA PEÑA JESUS JONATAN	



Resolución Directoral Regional

Nº 1493-2021-GRSM-DRE.

	CHAVEZ TAMARIZ	CON MATERIALES DE RECICLAJE		PANDURO ISUIZA DIANITH NICOL	
				Asesor	
				DEL CASTILLO GONZALES FIDEL	



CATEGORÍA "B"

UGEL	Institución Educativa	Nombre del Proyecto Emprendedor	Rubro	Apellidos y Nombres	Tipo de Gestión
SAN MARTIN	VIRGEN DOLOROSA	DULCE TENTACION SANMARTINENSE	PROD UCCI ÓN	Estudiantes	Pública
				GUERRA SINTI STEVEN GERARD	
				MESIAS MENDOZA JUAN STEPHANO	
				NAVARRO MEGO RODRIGO	
				Asesor	
				GUERRA PEREZ JESSICA	
HUALLAG A	0005 ANTONIO RAYMONDI	SERVICIO TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO		Estudiantes	Pública
				ANGULO RUIZ BILL ROBERT	
				PINEDO SORIA RENZO	
				ROJAS ALIAGA EINSTEN MICHEL	
				Asesor	
				TENAZOA SATALAYA JHONY	



CATEGORÍA "C"

UGEL	Institución Educativa	Nombre del Proyecto Emprendedor	Rubro	Apellidos y Nombres	Tipo de Gestión
HUALLAG A	CEBA Nº 0005 "ANTONIO RAYMONDI" - SAPOSOA	"PRODUCCIÓN DE HERBICIDA ORGANICA A BASE DE MIEL DE CACAO EN BIEN DEL	PROD UCCI ÓN	Estudiantes	Pública
				SAUCEDO DELGADO DIONER	
				DIAZ DAVILA EDILBERTO	
				Asesor	



Resolución Directoral Regional

N° 1493 -2021-GRSM-DRE.

		AGRICULTOR, SALUD, ECONOMÍA Y EL AMBIENTE"		TANGOA LEON GANDHI MACIEL	
--	--	---	--	------------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, la presente Resolución en el SISE del Ministerio de Educación para que forme parte en la Etapa Nacional del presente Concurso.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRE
RLS/DGP
WGP/ EBR-EBA



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **22 NOV 2021**

Lindaury Arista Valdivia
Lindaury Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090